

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 10-09-2021

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2007	31 10 017 01723	Alimentos	MARINA BERNAL GARCIA	RENE ALBERTO HERRERA MARTINEZ	Auto agrega comunicación o escrito Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de los interesados, la respuesta al oficio 317 del 07 de abril de 2021, por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, en la cual informan que esa entidad no dio trámite al requerimiento por cuanto una vez consultado el sistema de información Misional, módulo de consignas desde el 23 de marzo de 2012 a la fecha NBO registra ANOTACIONES	09/09/2021	
11001 2007	31 10 017 01723	Alimentos	MARINA BERNAL GARCIA	RENE ALBERTO HERRERA MARTINEZ	Tramite Secretaría proceda a remitir por el medio más expedito, de manera digital las piezas procesales solicitadas, esto es, copia del auto admisorio de fecha 26 de febrero de 2008 (fl.39-40), copia del oficio 0388 del 11 de marzo de 2008 (fl.41), copia del auto de fecha 29 de mayo de 2020 (fl. 96), copia del oficio 1056 del 29 de septiembre de 2020 (fl.99) y copia del auto de fecha 20 de noviembre de 2020 (fl.101).	09/09/2021	
11001 2020	31 10 017 00365	Alimentos	ADRIANA GARCES DESCOVICH	JUAN FELIPE SALAMANCA FAJARDO	Rechaza demanda Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 26 de agosto de 2020 y notificada nuevamente a través de auto de fecha 01 de septiembre de 2021 tal como se dispone en el mencionado auto, se RECHAZA la demanda EJECUTIVO DE ALIMENTOS de ADRIANA GARCÉS DISCOVICH contra	09/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00674	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NUBIA PATRICIA DALMMARIT ZARAVITZ PEREZ GALEANO	JOSE FERNANDO RAMIREZ LOZANO	Auto que ordena correr traslado Se reconoce a la Dra. ESPERANZA RIVERA LONDOÑO como apoderada judicial del demandado JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ LOZANO en la forma y términos del poder a ella conferido, quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Secretaría debe proceder a fijar en lista de traslados de que trata el artículo 110 del C.G.P., las excepciones de mérito presentadas.	09/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00674	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NUBIA PATRICIA DALMMARIT ZARAVITZ PEREZ GALEANO	JOSE FERNANDO RAMIREZ LOZANO	Auto que ordena correr traslado Como quiera que la apoderada de la parte demandada no dio cumplimiento a lo señalado en el parágrafo del art. 9º del decreto 806 de 2020, esto es "...Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital , se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días siguientes hábiles	09/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00674	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NUBIA PATRICIA DALMMARIT ZARAVITZ PEREZ GALEANO	JOSE FERNANDO RAMIREZ LOZANO	. Auto que ordena oficiar Así mismo, se ordena oficiar requiriendo a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO, para que en el término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, nos informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho en providencia del 15 de marzo de 2021 y comunicado a través del oficio	09/09/2021	
11001 31 10 017 2020 00674	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NUBIA PATRICIA DALMMARIT ZARAVITZ PEREZ GALEANO	JOSE FERNANDO RAMIREZ LOZANO	Auto agrega comunicación o escrito Se ordena agregar al expediente la respuesta al oficio 390 del 27 de abril de 2021, por parte de la Oficina de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Caqueza, en la cual señalan el registro de la medida de embargo ordenada por el este juzgado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-27455 y allegan certificado de libertad y tradición del mismo con la anotación respectiva.	09/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00083	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MIGUEL ANGEL PINZON RODRIGUEZ	JESSICA ANDREA JARAMILLO	Sentencia DECRETA DIVORCIO. DECLARA DISUELTA SOCIEDAD CONYUGAL. ORDENA OFICIAR. ORDENA EZPEDIER COPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS. SIN CONDENA EN COSTAS.	09/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00282	Ordinario	FABIAN PEREZ SALCEDO	JOSE FERNANDO PEREZ SALCEDO	Admite ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR ALA GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO . REONOCE PERSONERIA.	09/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00422	Sucesion	MARIA LUCILA MORENO BARRERA	ABSALON MORENO MONTENEGRO	Rechaza demanda Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 27 de agosto de 2021, se RECHAZA la demanda SUCESION INTESTADA de ABSALÓN MORENO MONTENEGRO. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	09/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00449	Ejecutivo	BONNY CAROLINA ESCOBAR FONSECA	EDGAR ANTONIO ESCOBAR FONSECA	Libra Mandamiento de Pago LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERIA	09/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00450	Alimentos	FEDERICO NAVARRO NIÑO	FREDY NAVARRO GONZALEZ	Libra Mandamiento de Pago LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA NOTIFICAR. RECONCOE PERSONERIA	09/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00450	Alimentos	FEDERICO NAVARRO NIÑO	FREDY NAVARRO GONZALEZ	Auto que Decreta medida cautelar Atendiendo la solicitud de medidas cautelares contenidas en el escrito allegado con la demanda, conforme las previsiones del artículo 599 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE: Primero: Decretar el EMBARGO de los derechos de propiedad que posea el ejecutado FREDY NAVARRO GONZÁLEZ sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1542415. Ofíciase	09/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00452	Ordinario	FLOR MARLENY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JAVIER DE JESUS SIERRA GOMEZ	Admite ADMITE. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERIA	09/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00455	Sin Tipo de Proceso	MARIA INES OLARTE OLARTE	ZAMITH KATHERIN OLARTE OLARTE	Admite SE ADMITE ADOPCION. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 AM en donde se recepcionará la declaración de MARIA INES OLARTE OLARTE (olartemariaines@gmail.com) y ZAMITH KATHERIN OLARTE OLARTE, y se proferirá el fallo que en derecho corresponda. Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que previo a la fecha que se señaló para llevar a cabo la presente audiencia,	09/09/2021	

ESTADO No.	138	Fecha: 10-09-2021			Página:	4
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10-09-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO